

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 499 /2021

Viedma, 06 de agosto de 2021

VISTO: el expediente N° CRH19-45, caratulado: “Área Gestión Humana s/Llamado a Concurso Externo Escalafón D.2 - Choferes localidades Bariloche y El Bolsón (Tercera. Circunscripción Judicial)", y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 745/19-STJ se llamó a Concurso Público Externo para ingreso de personal con funciones de Chofer, según Ley Orgánica N° 5190, Acordada N° 7/16 STJ y Reglamento Judicial, para ingresantes en el Escalafón D – Servicios Generales – Agrupamiento D.2 (Choferes), con categoría de Auxiliar Ayudante, con destino a las localidades de Bariloche y El Bolsón, en el ámbito de la Tercera Circunscripción Judicial, estableciéndose por Artículo 2° que el Tribunal Examinador quede integrado por la Gerente Administrativa de la IIIra. CJ, Sra. Sandra B. FERNANDEZ; el Sr. Juez de Cámara Civil, Comercial y de Minería de la IIIra. CJ. Dr. Edgardo J. CAMPERI y; el Auxiliar Mayor de la Sección Choferes de Bariloche, Sr. Eduardo D. PONCE.

Que por Resolución N° 981/19-STJ se estableció la modificación del Tribunal Examinador debido al cese de funciones del Dr. Edgardo J. CAMPERI, en orden a la renuncia aceptada mediante Resolución N° 759/19-STJ, con motivo de acogerse al beneficio previsional jubilatorio, siendo reemplazado por el Sr. Juez de la Cámara Segunda del Trabajo de la IIIra CJ, Dr. Jorge A. SERRA.

Que debido al contexto actual de emergencia sanitaria a causa del COVID-19, la Sra. Gerente Administrativa Sandra FERNANDEZ, solicita se releve al Dr. Jorge A SERRA de integrar el Tribunal Examinador atento a encontrarse el Magistrado dentro del Grupo de Riesgo de esta Pandemia, proponiendo que sea reemplazado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Coercial. y de Minería N° 3 de la 3ra CJ, Dr. Santiago V. MORÁN..

Que ante la necesidad de llevar a cabo las restantes etapas evaluatorias del concurso, el Tribunal de Superintendencia General de la IIIra. CJ, mediante Acta 04/21 Punto 7.8.2, ha aceptado la propuesta de la Sra. Gerente Administrativa y ha establecido que el Dr. Jorge A. SERRA sea reemplazado en el Tribunal Examinador por el Dr. Santiago V. MORÁN.

Que resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente para modificar la

integración de los Tribunales Examinadores oportunamente estatuidos.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el Artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/15-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la integración del Tribunal Examinador designado mediante el Artículo 2° de la Resolución N° 981/19-STJ, en el marco del Concurso Público Externo para ingreso de personal con funciones de Chofer, según Ley Orgánica N° 5190, Acordada N° 7/16 STJ y Reglamento Judicial, para ingresantes en el Escalafón D – Servicios Generales – Agrupamiento D.2 (Choferes), con categoría de Auxiliar Ayudante, con destino a las localidades de Bariloche y El Bolsón, en el ámbito de la Tercera Circunscripción Judicial, el que quedará integrado, en adelante, por la Gerenta Administrativa de la IIIra. CJ, Sra. Sandra B. FERNANDEZ; el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, Dr. Santiago V. MORÁN y; el Auxiliar Mayor de la Sección Choferes de Bariloche, Sr. Eduardo D. PONCE.

Artículo 2°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

Firmantes:

DR. APCARIAN– Presidente STJ.

CRA. TELLERIANTE - Administradora General del Poder Judicial.